



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.800 / 2017.

ZAPALLAR, 13 de Octubre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo de Concejo N° 360/2017, emitido por el señor Secretario Municipal, en el que consta aprobación por parte de los señores Concejales de Modificación Presupuestaria N° 2-2017 Depto. de Salud, tomado en Sesión Ordinaria N° 31/2017 de fecha 04 de Octubre de 2017.
- Modificación Presupuestaria N° 02-2017 Depto. de Salud, presentada por la Directora (I) Depto. de Salud.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación Presupuestaria N° 02-2017 Depto. de Salud, según cuadro resumen de Ingresos y Gastos, que se detalla a continuación:

AUMENTO DE INGRESO

ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
115-08-001-002	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	25,000,000
TOTAL		25,000,000

AUMENTO DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	25,000,000
TOTAL		25,000,000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Modificaciones Presupuestarias

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Adm. y Finanzas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 4.- Depto. de Salud.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde